	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			
	Código: GDI-DIE-PL001	Versión: 02	Fecha de Emisión: 22/03/2018	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir los compromisos institucionales de dirección y calidad para el óptimo desempeño de la función pública y la gestión de la entidad hacia la materialización de su misión, visión y objetivos dentro de los principios éticos.

Aplica para la totalidad de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

2. DEFINICIONES

Calidad¹: Capacidad de un producto o servicio para satisfacer a los clientes, y por el impacto previsto y el no previsto sobre las partes interesadas, que incluye no solo su función y desempeño previsto, sino también su valor percibido y el beneficio para el cliente.

Gerente Público: Servidor público con un empleo de naturaleza gerencial que conlleva un ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial.

Macroprocesos: Es el primer nivel del conjunto de procesos encadenadas que la institución debe realizar, a fin de cumplir con su función constitucional y legal.

Procesos: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforma elementos de entrada en resultado.

Política de la Calidad²: Política relativa a la calidad. NOTA 1 a la entrada. Generalmente la política de la calidad es coherente con la política global de la organización, puede alinearse con la visión y la misión de la organización y proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad.

Servidor Público: Toda persona que está al servicio del Estado y ejerce función pública en sus diversas modalidades.


Sistema de Gestión Integrado: Plataforma común para unificar los sistemas de gestión de la organización de distintos ámbitos en uno sólo, recogiéndolos en una base documental única que permite la articulación de diferentes requisitos en un solo sistema y facilita la gestión, planeación, control y el mejoramiento continuo de las organizaciones.

3. MARCO DE REFERENCIA

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. [En Línea] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186> Recuperado 03 de Marzo de 2018.

¹ NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario. Página 2

² Ibíd. Página 19

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			
	Código: GDI-DIE-PL001	Versión: 02	Fecha de Emisión: 22/03/2018	Página 2 de 4

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 2078 de 2012: Por el cual se establece la estructura del instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - **Invima** y se determinan las funciones de sus dependencias. [En Línea] Disponible en https://www.invima.gov.co/images/pdf/red-nal-laboratorios/decretos/decreto_2078.pdf. Recuperado 03 de Marzo de 2018

MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [En Línea] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506> Recuperado 3 de Marzo de 2018.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. [En Línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=83433> Recuperado Enero 2018

CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, Presidencia de la Republica de Colombia. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Bogotá, Octubre de 2017. [En Línea]. Disponible en http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf Recuperado 5 de marzo de 2018.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC Internacional). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. Cuarta actualización. Bogotá, 2015. 33 p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC Internacional). Norma Técnica Colombiana de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. Gestión de la Calidad en el Sector Público. Primera actualización. Bogotá, 2009. 88p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Bogotá: ICONTEC, 200 NTC-ISO/IEC 17025. El Instituto, 2017. 35p.


INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015, segunda actualización, Bogotá D.C., 2015. 41 p

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, OMS. Informe 44 y 45, Buenas Prácticas de la OMS para Laboratorios de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos 2010, Anexo 1. Ginebra, Suiza

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC internacional). 2013. NTCISO-IEC 27001. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos.

4. POLÍTICA

El **Invima** protege y promueve la salud de la población mejorando continuamente la eficacia y eficiencia de los macroprocesos y procesos para optimizar el aseguramiento sanitario y la inspección, vigilancia y control sanitario bajo el enfoque de riesgo, de los productos competencia del Instituto, implementando buenas prácticas profesionales, asegurando la confiabilidad y oportunidad de los ensayos y resultados

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			
	Código: GDI-DIE-PL001	Versión: 02	Fecha de Emisión: 22/03/2018	Página 3 de 4

analíticos de los laboratorios, protegiendo, la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente, previniendo la contaminación, cumpliendo con la legislación vigente, las políticas y requisitos aplicables al Instituto, administrando efectivamente los recursos humanos, físicos, ambientales y financieros para lograr la satisfacción de las partes interesadas y generar confianza en los colombianos.

El **Invima** diseña, promueve y adopta las medidas necesarias que permitan disponer, gestionar y proteger la información suministrada a la entidad y generada por la misma de las diferentes amenazas que pueden afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Identificando y gestionando los riesgos de forma eficiente y efectiva en todos los procesos, incorporando como resultado de esta gestión la mejora continua en materia de seguridad de la información, entendiendo que esta puede encontrarse en medios electrónicos y físicos

En cumplimiento de lo anterior, los gerentes públicos y jefes de oficina del **Invima** se comprometen a:


- Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios de integridad y legalidad demás normas que regulen la administración pública y al **Invima**.
- Formular las políticas institucionales o acciones estratégicas y ser responsables por su ejecución, para generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio
- Proponer, planificar y articular el diseño, ejecución y medición de los macroprocesos y procesos orientado al logro de los objetivos estratégicos y metas institucionales, en conjunto con los actores del proceso y cumpliendo los lineamientos de la entidad
- Orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales del **Invima**, a través de la gestión de conocimiento, el aprendizaje constante y la adaptación al cambio.
- Cumplir efectivamente con la rendición de cuentas a las partes interesadas sobre su gestión y resultados, de manera transparente y participativa, para fortalecer la interacción con las partes interesadas y mejorar la gestión y el desempeño.

Y los servidores públicos del **Invima** se comprometen a:

- Cumplir las políticas, normas, procedimientos y en general los lineamientos definidos en el **Invima** para el desarrollo de sus funciones.
- Realizar todas sus actividades con responsabilidad, transparencia, integridad, objetividad, independencia, protección del medio ambiente y profesionalismo.

5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental, Política de

	GESTIÓN DIRECTIVA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO			
	Código: GDI-DIE-PL001	Versión: 02	Fecha de Emisión: 22/03/2018	Página 4 de 4

Gestión del conocimiento y la innovación y la Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al decreto 1499 de 2017.

6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Acta No. 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 13 de marzo del 2018.